JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes:	GERMAN DE JESUS OSPINA GRANADA GERMAN ALONSO OSPINA VERA ANDRES MAURICIO GIRALDO SIERRA
Demandados:	ACT TELEMATICA S.A. CENTURYLINK
Llamado en Gtia.:	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
Radicado:	05-001-31-05-008-2019-00186-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Se accede a la solicitud que hace el doctor JUAN FERNANDO ESCANDON GARCÍA en su calidad de apoderado judicial de la demandada CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S., contenida en correo electrónico enviado el 8 de marzo de 2022; en consecuencia, se le reconoce personería para actuar como apoderada sustituta de dicha entidad, a la doctora LILIANA CATALINA CARRERO RICO abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 213.987 del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos conferidos en la sustitución del poder.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 34 Fijados en la Secretaría del Despacho el día **11 de marzo de 2022,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario